

Viedma, 3 de septiembre de 2021

**VISTO**

La Resolución del CPE N° 3943/21 y su rectificatoria 3978/21, y;

**CONSIDERANDO**

Que dicha Resolución APRUEBA el procedimiento de preinscripción virtual para Estudiantes Ingresantes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en Establecimientos Educativos de la Provincia de Río Negro, en el marco de las Resoluciones N° 3955/17, N° 3954/17 y N° 3360/16;

Que la misma Resolución ESTABLECE el procedimiento de inscripción en los niveles obligatorios del sistema educativo;

Que, a fin de orientar a las familias, estudiantes, equipos supervisivos, directivos y docentes, es necesario establecer PAUTAS para las preinscripciones e inscripciones en los niveles educativos obligatorios para el ciclo lectivo 2022;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°:** DETERMINAR que las PAUTAS DE PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN PARA EL CICLO LECTIVO 2022 EN LOS NIVELES OBLIGATORIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO, serán las que constan como ANEXO I de la presente Disposición

**ARTÍCULO 2°:** REGISTRAR, COMUNICAR y, cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N° 03/2022 DGE/MEyDDHH

## ANEXO I

### PAUTAS DE PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN PARA EL CICLO LECTIVO 2022 EN LOS NIVELES OBLIGATORIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

La presente Disposición comprende a los niveles obligatorios cuya inscripción ingresa en el Sistema de Clasificación y Sorteos, a saber: Educación Inicial (únicamente Sala de 4 años); Educación Primaria (1er. Grado) y Educación Secundaria (1er Año de ESRN y Educación Técnica).

#### **Período de Inscripción:**

El período de inscripción para el ciclo lectivo 2022 consta de tres momentos diferenciados y con fechas establecidas, según se estipula en la Resolución N° 3943/21 y su rectificatoria 3978/21:

- 1- Del 15/9 al 30/9: las familias y/o tutores legales deberán completar el formulario de preinscripción disponible en <https://educacion.rionegro.gov.ar/>
- 2- Del 01/10 al 15/10: Se deberá entregar la documentación y realizar la validación territorial
- 3- Del 18/10 al 22/10: Se realizará la Inscripción en formato papel de los/as estudiantes cuyas familias por diferentes motivos, no hayan podido realizar la preinscripción virtual.

#### **Consideraciones específicas para Educación Inicial:**

- ✓ Se realizará el proceso de clasificación y sorteos únicamente para sala de 4 años
- ✓ Entre el 18/10 y el 29/10 se realizará la inscripción de niños y niñas de 45 días a 3 años y de 5 años -que no hayan estado escolarizadas/os -, en formato papel, en las supervisiones y de acuerdo a las Pautas Generales definidas en la Resolución N° 3955/2017.
- ✓ Las/os niñas/os promovidas/os lo harán en el mismo establecimiento y en el mismo turno. Los cambios de turno o pase se realizarán –en territorio- una vez finalizada la inscripción.

#### **Detalle de cada momento de inscripción:**

##### **1-Preinscripción**

Las familias y/o tutores legales completarán la planilla de preinscripción disponible en: <https://educacion.rionegro.gov.ar/>

Una vez completada dicha planilla, las familias y/o tutores legales recibirán un correo electrónico de confirmación de la preinscripción, en el que se detallará la documentación necesaria y el lugar donde deberá presentarla, según el nivel. (Se

recomienda revisar la bandeja de SPAM).

- Educación Inicial: la documentación será recepcionada en los establecimientos educativos, preferentemente en aquellos que se eligieron como primera opción.
- Educación Primaria: la documentación será recepcionada en los establecimientos educativos elegidos en primera opción.
- Educación Secundaria (ESRN y Técnica): la documentación será recepcionada en la escuela primaria y luego será entregada a la supervisión de Secundaria.

Cabe aclarar que, para completar la planilla de preinscripción digital es necesario que las familias cuenten con una dirección de correo electrónico a fin de recibir las notificaciones correspondientes.

## **2-Validación**

La supervisión o escuela, según corresponda (tal como se detalla más adelante, en las Consideraciones específicas), realizará la validación en el sistema SAGE, en el módulo “Inscripciones” ingresando el DNI del/la estudiante y/o el número de preinscripción.

Es necesario aclarar que, al momento de la Preinscripción, el Sistema otorga un número que no significa, bajo ningún concepto, un orden de prioridad de Inscripción.

En la supervisión o escuela se verificarán los datos cargados en función de la documentación presentada por la familia, y/o el número de preinscripción otorgado. Asimismo, la supervisión o escuela deberá realizar las correcciones necesarias a los fines de contar con información fehaciente y consolidada al momento de realizar la posterior clasificación.

En los casos en que no sea posible verificar la preinscripción realizada -debido a errores en el número de DNI o de preinscripción, o en caso de no figurar en la base de datos- la supervisión o escuela podrá, por excepción, realizar directamente la inscripción en Sistema en función de la documentación entregada por la familia, obviando el proceso de preinscripción.

### **Consideraciones específicas por nivel**

#### **Educación Inicial (4 años):**

- ✓ Los equipos supervisivos deberán organizar y coordinar la validación de las preinscripciones (lugar donde se realizarán y agente responsable) en función de las características de su territorio.
- ✓ La documentación respaldatoria será entregada por las familias en los establecimientos educativos, preferentemente en la primera opción elegida.
- ✓ La documentación correspondiente a la validación de preinscripciones a sala de 4 años en Escuelas Primarias/Escuelas Hogar con salas de Educación Inicial, será recibida y validada por la escuela primaria elegida.

- ✓ En el caso de las zonas supervisivas en las que se cuente con más de un equipo supervisivo, los mismos deberán unificar las pautas de validación.

**Educación Primaria (1° grado):** Las familias deberán entregar la documentación en la escuela seleccionada como primera opción. Las escuelas primarias recibirán la documentación de los/as ingresantes a 1° grado y/o a la Sala de Educación Inicial (Anexa), podrán validar en la escuela y/o supervisiones, según la organización territorial.

**Educación Secundaria (1° año):** Las escuelas primarias reciben la documentación necesaria para la inscripción a 1° año de sus egresadas/os de 7° grado y corroboran que esté completa. Una vez recibida la documentación, se entregará a las supervisiones de Educación Secundaria para su validación

---

SE RECUERDA QUE ES NECESARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA EN TIEMPO Y FORMA PARA QUE EL/LA ESTUDIANTE PARTICIPE DEL PROCESO DE CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE VACANTES.

---

### **3- Inscripción en formato papel**

En los casos en que no se haya podido acceder a la preinscripción virtual, se realizará la inscripción en formato papel, entre el 18 y el 22 de octubre del corriente año.

Para completar los formularios, las familias deberán dirigirse a:

- En Educación Inicial: las Supervisiones del nivel.
- En Educación Primaria: la Escuela más cercana al domicilio.
- En Educación Secundaria: la escuela primaria de donde egresó el/a estudiante de 7° grado

Los Consejos Escolares imprimirán los formularios y los distribuirán en las supervisiones o escuelas, según corresponda
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **RECORDATORIO:**

**Los criterios de ingreso directo para la distribución de vacantes, se establecen de acuerdo al orden de prioridad estipulado por las Resoluciones: N° 3955/17 (Educación Inicial) - 3954/17(Educación Primaria) - 3360/16 (Educación Secundaria). Dichos criterios garantizan un ingreso directo, siempre y cuando, lo permitan las vacantes disponibles, según la variación de la matrícula y la capacidad edilicia de la institución.**